Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 20 de junio de 2017

Resolución REC-Nº 165/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5", PARA LA "CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNC, PLANTA ALTA – PAC PLURIANUAL 2017-2018", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2017.----------

VISTO

El expediente RSG 1687/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 028/2017 recomendando la adjudicación de la *"Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURIANUAL 2017-2018"*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 326.147 identificado como Expediente Nro. 311741, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Licitación Pública Nacional *"Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURIANUAL 2017-2018"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nº 028/2017 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 – PAC Nº 326.147, recomienda la adjudicación a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** por el total del llamado, totalizando la cantidad de *G. 1.240.794.525 (guaraníes mil doscientos cuarenta millones, setecientos noventa y cuatro mil, quinientos veinticinco);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.--------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** por el total del llamado, totalizando la cantidad de *G. 1.240.794.525 (guaraníes mil doscientos cuarenta millones, setecientos noventa y cuatro mil, quinientos veinticinco);* para la *"Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURIANUAL 2017-2018"*, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 – PAC Nº 326.147, de conformidad al Dictamen Nro. 028/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Universidad Nacional de Concepción

"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"

Creada por Ley Nº 3201/07

RECTORADO

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 20 de junio de 2017

Resolución REC-Nº 165/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5", PARA LA "CONSTRUCCIÓN BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNC, PLANTA ALTA – PAC PLURIANUAL 2017-2018", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2017.----------

VISTO

El expediente RSG 1687/2017, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 028/2017 recomendando la adjudicación de la *"Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURIANUAL 2017-2018"*.----------

El llamado correspondiente al I.D. Nº 326.147 identificado como Expediente Nro. 311741, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Licitación Pública Nacional *"Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURIANUAL 2017-2018"*.----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 2 (dos) empresas, en su Dictamen Nº 028/2017 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 – PAC Nº 326.147, recomienda la adjudicación a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** por el total del llamado, totalizando la cantidad de *G. 1.240.794.525 (guaraníes mil doscientos cuarenta millones, setecientos noventa y cuatro mil, quinientos veinticinco);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción..."*, *"...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales..."*, *"...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."*, *"...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*.--------

POR TANTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***AGFI CONSTRUCCIONES – ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI – RUC NRO. 3965457-5,*** por el total del llamado, totalizando la cantidad de *G. 1.240.794.525 (guaraníes mil doscientos cuarenta millones, setecientos noventa y cuatro mil, quinientos veinticinco);* para la *"Construcción Biblioteca Central de la UNC, Planta Alta – PAC PLURIANUAL 2017-2018"*, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 001/2017 – PAC Nº 326.147, de conformidad al Dictamen Nro. 028/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector